



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

PITRUFQUEN 08 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La Ley N°21.634, que moderniza la ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Exento N°1871 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos y sus anexos para el año 2024.
- 3.- Las bases Administrativas y Técnicas, y demás antecedentes que forman parte de la presente licitación pública.
- 4.- La Ley del Lobby N°20.730 y su Reglamento.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°605 de fecha 28 de junio de 2021, que decreta el nombramiento como Alcalde Titular a doña Jacqueline Romero Inzunza, Rut: 10.332.938-8.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°017 de fecha 08 de enero 2024, que nombra en el cargo de administrador Municipal, grado 7, de la planta directivo, a don Marco Antonio Hurtado Zapata.
- 7.- El Decreto alcaldicio Exento N°027 de fecha 09 enero 2024, que establece la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa" al administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 01 de abril de 2024, que designa como secretaria Municipal a Srta. Monica Rivera Vargas, Rut N°9.447.114-1.
- 9.- Las bases administrativas, técnicas y sus anexos, Visados por la unidad jurídica para la licitación pública denominada **"Adquisición de tóner y tintas, para impresoras Municipalidad de Pitrufoquén"**
- 10.- El Decreto Alcaldicio Exento N°789 de fecha 04 de junio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, que regirán el proceso de Licitación, adjudicación y forma de pago, del llamado a Propuesta Pública; **"Adquisición de tóner y tintas, para impresoras Municipalidad de Pitrufoquén"**.
- 11.- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 12.- Las facultades que me confiere el Art. 56 de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13.- Licencia Médica a contar de 05-08-2024 N°3 Folio: 18975428-0 por 5 días del funcionario Domingo Animan Spiner quién forma parte de la comisión evaluadora de las presentes bases.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha efectuado el llamado a licitación pública en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID 3708-42-LE24, para contratar los servicios denominados **"Adquisición de tóner y tintas, para impresoras Municipalidad de Pitrufoquén"**.





UNIDAD
INFORMATICA
PITRUFQUÉN

2.- Que, de conformidad a lo establecido en el punto N°1.8 de las Bases Administrativas de la licitación **"Adquisición de tóner y tintas, para impresoras Municipalidad de Pitrufoquén"**, la comisión evaluadora se integra por los funcionarios:

- a) Sr. Emerson Silva Correa Informático Municipal, o quien lo reemplace.
- b) Sr. Hugo Serrano Pizarro, Profesional Dirección de Obras, o quien lo reemplace.
- c) Sr. Domingo Antiman Spiner, Profesional SECPLAN, o quien lo reemplace.

Actuará en la comisión evaluadora Don Cristian Dinamarca Rivas en reemplazo de Don Domingo Antiman Spiner.

3.- La licencia médica presentada por don Domingo Antiman Spiner.

4.- Que, por motivos internos de la institución no se pudo adjudicar en la fecha establecida en la ficha de licitación, en atención a la gran cantidad de trabajo de los miembros de la comisión relacionado con el cumplimiento de tareas impostergables ordenadas por la autoridad superior.

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE Y FUÉSE** el día 30 de Agosto de 2024, como nueva fecha máxima estimada para la resolución sobre la adjudicación de la Licitación Pública, **"Adquisición de tóner y tintas, para impresoras Municipalidad de Pitrufoquén"**, ID N° **3708-42-LE24**.

2.- **DESIGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID **3708-42-LE24** a los siguientes Funcionarios de la Municipalidad de Pitrufoquén:

- Hugo Serrano Pizarro Profesional dirección de Obras.
- Emerson Silva Correa Informático área Municipal.
- Cristian Dinamarca Rivas Profesional SECPLAN.

3.- Regístrese a los miembros de la Comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Alcaldesa"


MONICA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCO HURTADO ZAPATA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRI/MRV/MHZ/dms

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.
Oficina de Partes.
Informática.
Archivo.

